**Absolutismo tardío**

Una de las características del absolutismo fue que el soberano reclamó un *derecho divino* de gobierno sobre la sociedad. Se consideró un enviado de dios para conducir a su pueblo. Fue el típico gobernante por la *gracia de Dios*. La monarquía absoluta fue, por tanto, sagrada. A los súbditos no les quedó, como dijo el prelado francés Jacques-Bénigne Bossuet (1627-1709) a fines del siglo XVII, más que obedecer aun en el caso de un príncipe injusto y opresor, puesto que “*la impiedad declarada, y hasta la persecución, no eximen a los súbditos de este deber de obediencia*”.



En el caso de absolutismo tardío dentro de la burocracia, esta implica el poder ilegítimo que posee el funcionario público al deslindarse de sus responsabilidades laborales en forma continua.